

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 1 de 7	SIGNATURES	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 7 de septiembre de 2022, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.000,00€ con cargo a la aplicación 3261/48024 del presupuesto del ejercicio 2022

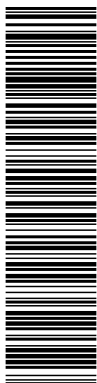
Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, posteriormente en las Bases Reguladoras Específicas deberá aprobarse y publicarse la correspondiente convocatoria.

Considerando que por acuerdo del Pleno de fecha 20 de julio de 2022 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de julio de 2022.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 2 de 7	SIGNATURES	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951981_UWLTG-50ITX-9CW8X_1209C18DF97E9697D90C929A689267E5E5D4298C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. Té pendents les signatures de: de Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://acceda.diba.cat/verificador.jsp?codigo_antidat=lescabanyes



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones con el objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas individuales en materia de libros, material y salidas por alumnos con necesidades socioeconómicas por en el curso 2022-2023 de educación infantil, primaria y de alumnos de secundaria empadronados (como mínimo desde el mes de enero de 2022) en el municipio de Les Cabanyes y escolarizados en los centros educativos públicos establecidos por el mapa escolar, en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 20 de julio de 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LIBROS, MATERIAL Y SALIDAS PARA ALUMNOS DE INF Y SECUNDARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS. DESTINADOS A FAMILIAS CON NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS. CURSO 2022-2023

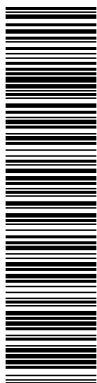
1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de julio de 2022, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de ayudas individuales para libros, material y salidas por alumnos de infantil y primaria de la escuela la cabaña, y secundaria de los centros educativos públicos.

Destinados a familias con necesidades socioeconómicas. Curso 2022-2023, que tengan como objetivo:

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

Abordar la prevenció y el trabajo comunitario actuando conjuntamente con los centros educativos públicos vinculados al municipio, favoreciendo a aquellas familias que se encuentren en una situación social más desfavorecida.

Proteger la vulnerabilidad de los niños frente a los efectos de la situación económica actual, y fomentar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Estas Bases Regulatoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 28 de julio de 2022

Objeto:

El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas individuales en materia de libros, material y salidas por alumnos con necesidades socioeconómicas para el curso 2022-2023 de educación infantil, primaria y de alumnos de secundaria empadronados (como mínimo desde el mes de enero de 2022) en el municipio de Les Cabanyes y escolarizados en los centros educativos públicos establecidos por el mapa escolar.

Esta ayuda será incompatible con otras ayudas por el mismo concepto recibido de otras administraciones. Cuando se dé esta circunstancia la familia que haya recibido otra beca o ayuda, tendrá que devolver al Ayuntamiento el importe de la ayuda municipal. En caso de incumplimiento, la familia infractora no podrá solicitar la ayuda municipal en los siguientes cursos, hasta que haya regularizado su situación.

Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas todos los alumnos de enseñanza obligatoria empadronados en el municipio de Les Cabanyes desde enero de 2022 y que permanezcan empadronados toda la duración del curso escolar, matriculados en un centro público.

Es requisito indispensable que la familia no tenga unos ahorros superiores a 9.000 €, ni una lava per cápita superior a la indicada en la siguiente tabla:

Membres de la unitat familiar	Ingressos mensuals de la unitat familiar	Membres de la unitat familiar	Ingressos mensuals de la unitat familiar
2	1.690'01 €	5	2.222'51 €
3	1.867'51 €	6	2.400'01€
4	2.045'01 €	7	2.577'21 €

Todas las solicitudes que cumplan los requisitos anteriores serán sometidas al baremo de puntuación para la concesión de ayudas 2022 previsto para esta convocatoria, mediante el cual se determinará si se tiene derecho o no a la ayuda y

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatòria beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 4 de 7	SIGNATURES	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

qué importe corresponde a cada solicitud.

Determinación de los miembros computables de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta anual:

Para el cálculo de la renta anual per cápita a efectos de la ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del solicitante, los hermanos mayores de 16 años, tíos y abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que el solicitante con el certificado de convivencia correspondiente.

De los padres y abuelos se computará la totalidad.

De los hijos mayores de 16 años y tíos, el 50% en caso de que no tengan cargas familiares; en caso de que tengan cargas familiares demostrables, no se contabilizará su ingreso.

Solicitud y Documentación:

Las solicitudes se formalizarán en el impreso que se podrá encontrar tanto en el centro docente como en el Ayuntamiento de Les Cabanyes.

Es necesario presentar la solicitud y toda la documentación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Les Cabanyes del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022.

a) Documentación General:

- Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. Habrá que aportar la fotocopia del NIF cuando el DNI no incluya la letra. Si no se dispone de NIE será necesario aportar el pasaporte.
- Libro de familia.
- Volante de convivencia de todo el núcleo familiar expedido por el Ayuntamiento (original y actual, no empadronamiento).
- Último recibo de alquiler o hipoteca.
- Documentación económica de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:
- Declaración de la Renta 2021.
-

* **NOTA:** De acuerdo con las directrices de Hacienda, los trabajadores en régimen de autónomo deben presentar obligatoriamente la declaración de la renta.

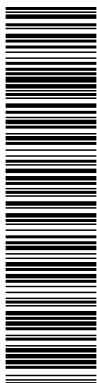
En caso de no hacer la declaración de la renta:

- Certificado de vida laboral que expide la Tesorería de la Seguridad Social (original y actual).

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 5 de 7	SIGNATURES	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 18951981_UWLTG-50ITX-9CW8X_1209C18DF97E5997D90C929A589267E5E5D4298C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. Té pendents les signatures de: de Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accés.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=lescabanyes



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

- En caso de ser trabajador por cuenta ajena: Todas las nóminas del año 2021 (fotocopia).
 - Certificado del OTG en el que se especifique si ha cobrado alguna prestación y, en caso afirmativo, que indique el importe mensual de la prestación y el tiempo de duración (original).
 - Certificado de la Seguridad Social en el que se especifique si se ha cobrado alguna prestación (PIRMI, jubilación, invalidez, viudedad, orfandad...). En caso afirmativo debe indicar el importe mensual de la prestación y el tiempo de duración (original).
- Si la situación económica ha cambiado respecto al año 2021, habrá que añadir documentación acreditativa de la situación actual.

d) Documentación específica:

- En caso de separación o divorcio: sentencia de separación (fotocopia) y convenio regulador (fotocopia). En caso de que esté en trámite, es necesario presentar un documento que acredite esta situación (fotocopia justificante de interposición de la demanda, documento notarial...).
- En caso de que se haya establecido el pago de una pensión, pero que no se pase, debe acreditarse con la fotocopia de la denuncia de este hecho. Si no se trae este documento, se contará la pensión como un ingreso más.
- En caso de representación legal/acogida: documentación acreditativa de este hecho (fotocopia).
- En caso de que algún miembro de la unidad familiar sufra algún tipo de discapacidad física o psíquica: certificados que acrediten estas circunstancias.
- Tarjeta acreditativa de familia monoparental y/o familia numerosa.

Tramitación y plazos de presentación:

Estas ayudas se conceden por un solo curso, por tanto, cada año se deben solicitar dentro del plazo que establezca la convocatoria.

La resolución se aprobará por la Junta de Gobierno en el mes de noviembre/diciembre de 2022.

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT_JGL_Aprovació convocatoria beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 6 de 7	SIGNATURES	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



Ajuntament de Les Cabanyes

Una vez notificada la resolución, la familia tendrá 10 días para presentar cualquier reclamación. Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no podrán presentarse como reclamaciones. Esta reclamación se formalizará con una instancia en el Ayuntamiento.

Bajas Renuncias traslados y ausencias:

Las familias informarán al Ayuntamiento por escrito (Instancia municipal) cuando algún alumno beneficiario de ayuda cause baja, se traslade de centro, renuncie o por causa justificada no pueda disfrutar de la ayuda.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la ayuda si no se hace un uso adecuado, previa comunicación a la familia.

Importes de las ayudas/justificación:

Tras valorar las solicitudes, las ayudas se dividirán en tres tramos de renta (tramo 1, tramo 2 y tramo 3) lo que corresponderá a un importe fijo.

En ningún caso el importe de la ayuda podrá ser superior a la cuantía que efectivamente debe pagarse al centro educativo por parte de los alumnos por los libros, material escolar y salidas. Esta información será proporcionada por el centro educativo a instancia del Ayuntamiento.

El pago se hará directamente en el centro escolar, lo que servirá como requisito para dar por justificada la ayuda, independientemente de que el/la director/a o titular del centro docente, al finalizar el curso, deberá presentar la relación del alumnado que ha participado en cada una de las actividades relacionadas con las ayudas escolares, a efectos de verificar el efectivo cumplimiento de las finalidades de las ayudas.

Seguimiento:

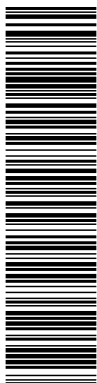
Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerirles. El Ayuntamiento de Les Cabanyes podrá en todo momento realizar las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retiradas total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.

Los beneficiarios de la beca están obligados a participar en las actividades educativas relacionadas con las ayudas objeto de estas bases. Si los menores no llevan a cabo las actividades programadas y/o ofertadas por la escuela sin ningún tipo de motivo y/o justificante médico, la beca de todos los miembros de la unidad

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat

DOCUMENT CERTIFICAT JUNTA DE GOVERN (TD11-019): CERT. JGL_Aprovació convocatori beques material i sortides escolars 2022/23 - CASTELLA_08092022	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: UWLTG-50ITX-9CW8X Pàgina 7 de 7	SIGNATURES
	ESTAT FALTA ALGUNA SIGNATURA HABILITADA Té pendents les signatures de: 1.- Secretari Interventor de l'Ajuntament de les Cabanyes.



Ajuntament de
Les Cabanyes

familiar quedarà directament denegada o limitada depenent de la situació socioeconòmica de la família.

Y, para que conste, expido este certificado,

Firmado electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 337 NOM DE L'EXPEDIENT: 2022_337_BEQUES ESCOLARS PER MATERIAL I
SORTIDES CURS 2022/2023

C/Bisbe Torras i Bages, núm. 6 - 08794 LES CABANYES (Alt Penedès - Barcelona) - Telèfon : 93 892 10 48 - Fax : 93 222 02 73
correu electrònic: cabanyes@lescabanyes.cat — web: lescabanyes.cat